

Radicación: N° 18-2012
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Luz Mery Sánchez de Torres
Accionado: Nación-Ministerio de Educación Nacional



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

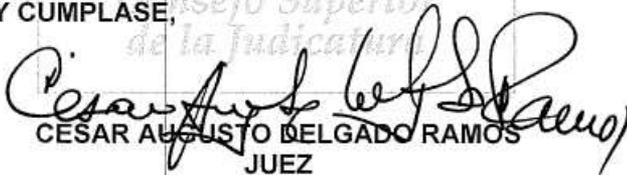
Ibagué, Veinticinco (25) de Septiembre de dos mil catorce (2014)

Radicación: 2012 - 18
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: LUZ MERY SANCHEZ DE TORRES
Demandado: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del once (11) de Septiembre de dos mil catorce (2014)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual revocó la sentencia proferida por este Despacho el veinticuatro (24) de Abril de dos mil catorce (2014)².

Por secretaría liquidense las costas conforme lo ordenado en la sentencia de segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Folios 270-280

² Folios 230-238

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué